



**COMUNICADO OFICIAL DE SUTET SIMATOL SOBRE ELECCIONES Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL  
(NOVIEMBRE 11 DE 2022)**

**SUTET-SIMATOL**, informa al magisterio sobre proceso eleccionario para elegir al Comité Ejecutivo Departamental y elección de delegada/os a la XLIII Asamblea General de delegados.

En primer lugar, el 25 de agosto de 2022 se realizó Pleno virtual extraordinario con presidentes de subdirectivas municipales y Comités Seccionales del Tolima y Zonales de Ibagué. El pleno departamental es la segunda instancia de mayor jerarquía en **SUTET-SIMATOL**, el artículo 12 de los estatutos establece: el Pleno departamental es órgano con funciones de asesoría, coordinación, control y orientación al Comité Ejecutivo, como también a las subdirectivas municipales, comités seccionales y zonales de Ibagué; además el pleno departamental es escenario legítimo de deliberación y decisión, integrado por presidentes (as) elegidos (as) en las urnas por más de 9.000 afiliados de todos los municipios, incluido Ibagué.

Asistentes hicieron uso del voto electrónico con las opciones sí o no, de esa forma fueron tomadas las decisiones durante la reunión. Hubo informe de salud, fiscalía, presidencia, elecciones, institucionalidad, acuerdos alcanzados, intervención de participantes en cada tema (previa inscripción, tareas y conclusiones).

La asistencia fue del 92%. de 75 convocados asistieron 62. Sobre elecciones de Comité Ejecutivo de **SUTET-SIMATOL**, el fiscal Ernesto Cañas Montealegre, manifestó la necesidad de realizar elecciones el 21 de octubre de 2022, dijo no se puede esperar la asamblea de FECODE, porque el presidente Nelson Alarcón Suarez, es ilegal por lo tanto el congreso también es ilegal. Sobre ese mismo punto el presidente William Polo Arango socializó el contenido del artículo 20 de los estatutos de **SUTET-SIMATOL** (incluyendo los parágrafos 1 y 2) y reiteró la disposición del Comité Ejecutivo de convocar a elecciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos. Igualmente, se refirió al oficio enviado por el fiscal donde pide solicitar a FECODE definir fecha de elecciones de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de los estatutos de **SUTET-SIMATOL**.

El presidente William Polo Arango, se refirió a la circular 26 de Fecode, emitida el 12 de agosto de 2022 en la que convoca a Asamblea Federal De delegados, siendo ese escenario estatutario donde se define fecha de elecciones sindicales. Es decir, el 25 de agosto de 2022 el pleno departamental escuchó, participó, analizó y decidió como es su competencia, sobre las elecciones del Comité Ejecutivo de **SUTET-SIMATOL**.

Las dos propuestas sobre elecciones se presentaron en pantalla la # 1 sobre convocar a elecciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos de **SUTET-SIMATOL** artículo 20 parágrafo 2, y las decisiones vigentes del congreso de FECODE en Paipa sobre día electoral Sindical, en Junta Nacional de Medellín que definió elecciones de FECODE para el 26 de mayo de 2023, lo cual debe ser ratificado en la Asamblea Federal de Cali, 28, 29, 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022. Siendo la elección el 26 de mayo, junto con las de comité ejecutivo de Fecode, CUT Nacional y CUT Tolima se ahorrará recursos económicos, esfuerzo logístico y se optimizará la capacidad operativa del sindicato.

La propuesta #2 también fue presentada, la cual solicitaba realizar elecciones el 21 de octubre de 2022. La primera propuesta obtuvo 41 votos. La segunda propuesta obtuvo 14 votos. El Total de votos fue 57, en ese punto se concluye que plenario departamental determinó que la fecha de elecciones del comité ejecutivo de **SUTET-SIMATOL** la fijará la Asamblea Federal De delegados de FECODE. La decisión tomada en el pleno departamental fue avalada por el comité de ética de la organización sindical.

Las decisiones han sido tomadas en las instancias organizativas (Comité Ejecutivo, Pleno Departamental de **SUTET-SIMATOL**, Junta Nacional y Asamblea Federal de FECODE) cuyo propósito fundamental es procurar que los procesos eleccionarios brinden garantías de



participación a sus afiliada/os, como el derecho a elegir y ser elegido; por ello se debe hacer la respectiva planeación con un cronograma donde candidata/os y demás afiliada/os tengan oportunidad de hacer propuestas, realizar Campaña en igualdad de condiciones, algo que no sería posible con la proximidad de las vacaciones a docentes y directivos docentes. Igualmente, se trata de realizar elecciones en ambiente democrático por lo que, inicialmente se debe conformar un Comité Departamental de Garantías donde haya representatividad de todas y todos los (as) aspirantes.

Por las razones anteriores llamamos a las instancias organizativas y a interesados en participar en estos procesos electorales a acatar las disposiciones contempladas en el marco de los estatutos y la institucionalidad.

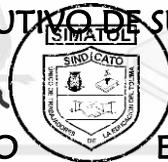
**Sobre la Asamblea Departamental de Delegados**, el Comité Ejecutivo en reunión de Junta del 26 de octubre decidió convocar a elecciones para el día 3 de marzo de 2023 y realización de la XLIII asamblea los días 13 y 14 de abril de 2023, siendo el órgano estatutario de mayor relevancia de la organización, en ella participan docentes y directivos docentes afiliada/os, con la opción de elegir y ser elegidos e incidir en los cambios necesarios para preservar la unidad del magisterio y la lucha por la defensa de la de las comunidades educativas y de la educación pública, científica y al servicio de la Nación.

**SUTET-SIMATOL** no ha recogido firmas de ninguna índole para ninguna elección. Llama al magisterio a fortalecer a nuestra filial, a FECODE y la CUT como organizaciones estandarte de lucha por educación y condiciones laborales dignas  
Atentamente.

**COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL**

  
WILLIAM POLO ARANGO

Presidente



  
ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

Secretaria General